

tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En Alcalá de Henares, polígono «La Serna», PT 28.

Finca número 27. Piso primero, letra C, situado en la planta primera sin contar la baja. Ocupa una superficie aproximada de 67 metros cuadrados. Cuota: 2,62 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares al tomo 3.123, libro 102, folio 40, finca número 1.207, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.629.

NULES

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al número 50/1997-S, a instancias de la Procuradora doña Concepción Motilva Casado, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra los demandados don Manuel Moliner Palasí y doña Francisca Atienza Llerena, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en los locales de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, número 2, de Nules, planta segunda, Sección Civil, a la hora de las doce, por primera vez el día 24 de febrero de 1998; en su caso, por segunda, el día 24 de marzo de 1998, y por tercera vez, el día 24 de abril de 1998, la finca que al final se describe, propiedad de los demandados, don Manuel Moliner Palasí y doña Francisca Atienza Llerena, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 13550000180050/97, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a los demandados, para el caso de no ser hallados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela en el término de La Vall d'Uixó, partida Colmenar, de una extensión de 192 metros cuadrados, en la que hay construida una casa tipo dúplex, con la distribución propia para habitar.

Ocupa lo construido una superficie de 143,90 metros cuadrados, de los que 109,08 metros cuadrados se destinan a vivienda, 14,42 metros cuadrados, a terrazas y 20,40 metros cuadrados, a garaje semisótano y el resto de la superficie no construida es patio y jardín. Linda: Norte, que es el frente, parcela decimoséptima, destinada en parte a calle de acceso; sur o fondo, vuelo sobre camino; este o izquierda, entrando, parcela descrita como tercera, y oeste o derecha, entrando, parcela descrita como primera.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 1.224, libro 228 de La Vall d'Uixó, folio 115, finca número 23.574, inscripción cuarta.

Valorada en 14.600.000 pesetas.

Dado en Nules a 17 de noviembre de 1997.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—73.448.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Isabel Gómez Bermúdez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 121/1996, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Rasfer Internacional, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Rico, contra «Laboratorios Inexfa, Sociedad Limitada», he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 27 de enero de 1998; para la segunda, el día 25 de febrero de 1998, y para la tercera, el día 25 de marzo de 1998, todas a las diez horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 156, una cantidad igual, al menos, al 20

por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Nombre de especialidad farmacéutica «Cloroboral», número de registro 6.486.

Valor a efectos de primera subasta 109.000 pesetas.

Segundo lote. Nombre de especialidad farmacéutica «Logacrom», número de registro 20.566.

Valor a efectos de primera subasta 109.000 pesetas.

Tercer lote. Nombre de especialidad farmacéutica «Tableta Mastia», número de registro 27.489.

Valor a efectos de primera subasta 109.000 pesetas.

Cuarto lote. Nombre de especialidad farmacéutica «Inexbron Mucolítico» cápsulas, número de registro 36.190.

Valor a efectos de primera subasta 610.000 pesetas.

Quinto lote. Nombre de especialidad farmacéutica «Inexbron Mucolítico» suspensión, número de registro 41.147.

Valor a efectos de primera subasta 610.000 pesetas.

Sexto lote. Nombre de especialidad farmacéutica «Calmantina» grageas, número de registro 42.115.

Valor a efectos de primera subasta 610.000 pesetas.

Séptimo lote. Nombre de especialidad farmacéutica «Inexbron» cápsulas, número de registro 43.661.

Valor a efectos de primera subasta 610.000 pesetas.

Octavo lote. Nombre de especialidad farmacéutica «Etro Balsámico» 1.200, número de registro 44.007.

Valor a efectos de primera subasta 610.000 pesetas.

Noveno lote. Nombre de especialidad farmacéutica «Etro Balsámico» 600, número de registro 44.008.

Valor a efectos de primera subasta 610.000 pesetas.

Décimo lote. Nombre de especialidad farmacéutica «Etro» 1.200, número de registro 44.038.

Valor a efectos de primera subasta 610.000 pesetas.

Undécimo lote. Nombre de especialidad farmacéutica «Aspac Infantil» comprimidos, número de registro 45.881.

Valor a efectos de primera subasta 109.000 pesetas.

Duodécimo lote. Nombre de especialidad farmacéutica «Aspac Adulto» comprimidos, número de registro 45.882.

Valor a efectos de primera subasta 109.000 pesetas.

Decimotercer lote. Nombre de especialidad farmacéutica «Flebo Stop» cápsulas, número de registro 46.902.

Valor a efectos de primera subasta 610.000 pesetas.

Decimocuarto lote. Nombre de especialidad farmacéutica «Bronco Sergio» suspensión, número de registro 46.657.

Valor a efectos de primera subasta 610.000 pesetas.

Decimocuarto lote. Nombre de especialidad farmacéutica «Inexfal» comprimidos, número de registro 47.056.